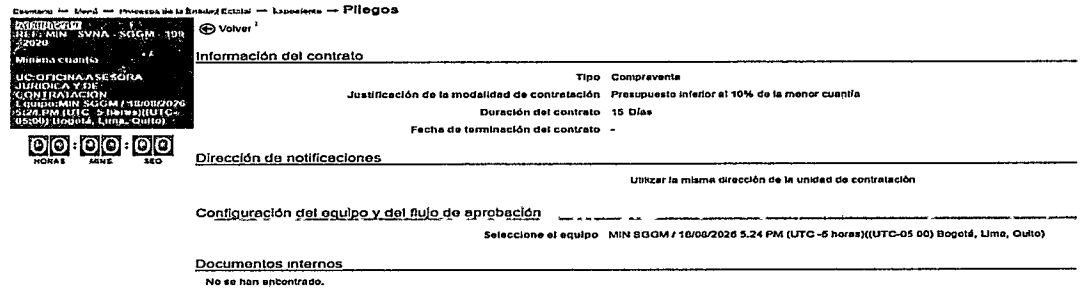
TRD 102.12.09

OTROSÍ NO. 001 ACLARATORIO

OTROSÍ No. 001 POR EL CUAL SE CORRIGE UNA IMPRECISIÓN FORMAL CONTENIDA EN LA TIPOLOGIA DEL CONTRATO N° 193 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Las partes contratantes, con las mismas facultades invocadas en el Contrato de Compraventa No. 193 de 2026, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 001 al citado contrato, con el único propósito de corregir la imprecisión formal contenida en la minuta suscrita entre las partes, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del valor, del plazo, de las obligaciones de las partes ni de las demás condiciones sustanciales originalmente pactadas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el **MUNICIPIO DE SARAVENA** y la empresa **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES RENACER S.A.S** identificada con **NIT. 901462464-4** representada Legalmente por el señor **SAMUEL FLOREZ HERRERA** identificado con cedula número **1.115.723.231** de Saravena (Arauca);, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, suscribieron electrónicamente el Contrato de Compraventa **No. 193** del veintisiete (27) de agosto de 2026. **2)**. Que, el objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA";** por un valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($40.910.400,00);** y un **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena. **3)** Que, como resultado de la revisión integral del expediente contractual, se evidenció un error involuntario de transcripción en la minuta, consistente en denominar el negocio jurídico como contrato de suministro, pese a que su objeto, alcance, estudios y documentos previos, oferta aceptada y registro electrónico en SECOP II corresponden a un contrato de compraventa. Esta imprecisión es de carácter estrictamente formal, dado que no alteró la voluntad de las partes ni produjo modificación alguna respecto del objeto, las obligaciones, el valor, el plazo, las especificaciones técnicas o la finalidad del contrato."


Cuentame — Mundo — Procesos de la Entidad Estatal — Expediente — **Pliegos**

Volver

Información del contrato

Tipo	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato	15 Días
Fecha de terminación del contrato	-

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo MIN SGCM / 18/08/2026 5.24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos internos

No se han encontrado.

TRD 102.12.09

OTROSÍ NO. 001 ACLARATORIO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9863922
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/03/2026 5:52:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	193
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	10/09/2026 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SARAVENA
COLOMBIA, Saravena

Información del Proveedor contratista

RENACER S.A.S
Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
COLOMBIA, Saravena
Número de documento 901462464

4). Conforme lo anterior se deja constancia que el objeto del referido contrato de compraventa suscrito electrónicamente por las partes es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" 5).** Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregirse los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, tales como los aritméticos, de digitación, transcripción u omisión de palabras, siempre que dicha corrección no implique modificación del sentido material de la decisión ni reviva los términos legales para controvertirla. **6).** Que, en materia de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-052 de 25 de febrero de 2025, precisó que la corrección de errores formales es aplicable a las actuaciones contractuales, en virtud de la remisión prevista en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y de la aplicación supletiva del CPACA contemplada en su artículo 2. En consecuencia, resulta procedente corregir imprecisiones de carácter aritmético, de digitación, transcripción u omisión de palabras contenidas en los documentos y actuaciones contractuales, siempre que la corrección no altere la voluntad de las partes, el objeto contractual, las obligaciones, el valor, el plazo ni las demás condiciones sustanciales del negocio jurídico. **7).** Que, teniendo la imprecisión establecida en la minuta las partes acuerdan adelantar la presente corrección formal mediante el mismo mecanismo electrónico, esto es, de manera transaccional en la plataforma SECOP II, garantizando la autenticidad, integridad, trazabilidad y publicidad de la actuación contractual. En consecuencia, la corrección se entenderá perfeccionada con la suscripción electrónica de las partes en SECOP II y hará parte integral del expediente

contractual, sin que ello implique una modificación sustancial del objeto contractual, las obligaciones, el valor, el plazo ni las demás estipulaciones originalmente acordadas. **8).** Que, en atención a las consideraciones expuestas y a la imprecisión formal advertida en la minuta respecto de la tipología contractual, las partes consideran procedente suscribir el presente Otrosí No. 001 aclaratorio, con el único propósito de corregir y armonizar la denominación contractual con los documentos precontractuales, la oferta aceptada y la información registrada en la plataforma SECOP II, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Saravena procede a suscribir un Otrosí No. 001, **CLÁUSULA PRIMERA. CORRECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN CONTRACTUAL.** Corregir la imprecisión formal contenida en el encabezado y en los apartes de la minuta del Contrato No. 193 de 2026 en los cuales se consignó la expresión '**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 193 DE 2026', la cual deberá entenderse, leerse y aplicarse, para todos los efectos jurídicos y contractuales, como 'CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 193 DE 2026**". La presente corrección se realiza en concordancia con el objeto, la necesidad, los estudios y documentos previos, la oferta presentada y aceptada, y el registro electrónico efectuado en la plataforma SECOP II, documentos en los cuales se estableció la adquisición de los kits de asistencia humanitaria inmediata. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA CORRECCIÓN.** Las partes dejan expresa constancia de que la corrección efectuada mediante el presente Otrosí es de naturaleza estrictamente formal y aclaratoria, y no constituye modificación, adición, prórroga, novación ni alteración del negocio jurídico celebrado. En consecuencia, la presente corrección no modifica el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades, el valor, la forma de pago, el plazo de ejecución, las obligaciones de las partes, la distribución de riesgos, las garantías ni ninguna otra condición sustancial establecida en el Contrato No. 193 de 2026. **CLÁUSULA TERCERA. RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 193 de 2026 que no hayan sido expresamente aclaradas mediante el presente documento conservan plena validez y continúan vigentes en los mismos términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA CONTRACTUAL.** La presente corrección no modifica los riesgos amparados, la suficiencia, los porcentajes ni las vigencias de la garantía constituida para respaldar el cumplimiento del contrato. No obstante, cuando en la póliza o en sus anexos se haya identificado el negocio jurídico como contrato de suministro, el contratista deberá informar la presente aclaración a la compañía aseguradora y aportar, el respectivo anexo o certificado aclaratorio, sin que ello implique modificación de los amparos inicialmente aprobados. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí No. 001, se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

En señal de aceptación se suscribe transaccionalmente en la plataforma SECOP II.

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sánchez Cargo: Profesional de Apoyo al área juridica	Proyectó	Firma:
Nombre: Yeizy Villamizar M Cargo: Profesional de Apoyo al área juridica	Digitó	Firma: